

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS**Jefatura**

Resolución Jefatural

N° 246 – 2021 – PERÚ COMPRAS

Lima, 28 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000113-2021-PERÚ COMPRAS-DCC, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección de Compras Corporativas; así como, el Informe N° 000440-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 23 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018, se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional, del 09 de abril de 2021, la empresa de Electricidad del Perú – ELECTROPERU S.A. encargó a la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, la realización de la contratación por encargo de la “Adquisición de equipo analizador de factor de potencia o tangente delta para pruebas eléctricas en los generadores y transformadores de potencia del Centro de Producción Mantaro”¹, conforme a los requerimientos, términos de referencia y requisitos de calificación, y condiciones señaladas por las partes;



Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante, el “Reglamento”, dispone que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento; asimismo, en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;



Que, el artículo 44 del Reglamento señala que, el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, quienes son designados por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución;



Que, el sub numeral 8.3.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 004-2021-PERÚ COMPRAS, denominada “Directiva para la Gestión de las Contrataciones por Encargo”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 114-2021-PERÚ COMPRAS, señala que, la Dirección de Compras Corporativas propondrá a la Jefatura de PERÚ COMPRAS los miembros que integrarán el Comité de Selección, los mismos que serán designados mediante Resolución Jefatural emitida para cada procedimiento de selección;



Que, el literal e) del numeral 7.1 de la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional antes referido, señala como una de las obligaciones de PERÚ COMPRAS,

¹ Mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2021, ELECTROPERU remitió la versión final del requerimiento.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS**Jefatura**

designar a los miembros de los comités de selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección que correspondan, conforme a la normativa de contratación pública;

Que, mediante Carta N° 00173-2021-P, del 17 de diciembre de 2021, ELECTROPERU remitió la previsión presupuestal, emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión con Memorando N° 00376-2021-GC, por el valor estimado calculado por la DCC, así como la confirmación de los miembros del Comité de Selección (titular y suplente), precisando que cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Carta N° 00178-2021-P, del 22 de diciembre de 2021, ELECTROPERU remitió las declaraciones juradas subsanadas del personal propuesto como miembros del comité de selección (titular y suplente) con conocimiento técnico en el objeto de la contratación designados por la entidad;

Que, a través del Formato de Aprobación de Expediente N° 039-2021-DCC/EC del 22 de diciembre de 2021, la Dirección de Compras Corporativas aprobó el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 001-2021-PERÚ COMPRAS/CE para la "Adquisición de equipo analizador de factor de potencia o tangente delta para pruebas eléctricas en los generadores y transformadores de potencia del Centro de Producción Mantaro";

Que, mediante el Informe N° 000113-2021-PERÚ COMPRAS-DCC, la Dirección de Compras Corporativas propone a los integrantes del Comité de Selección para la conducción de la Licitación Pública N° 001-2021-PERÚ COMPRAS/CE;

Que, a través del Informe N° 000440-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que, es legalmente viable la designación de los integrantes del Comité de Selección, debiendo emitirse la Resolución Jefatural correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Compras Corporativas, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 004-2021-PERÚ COMPRAS, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 114-2021-PERÚ COMPRAS; y, en uso de la atribución conferida por el literal h) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar al Comité de Selección encargado de la conducción de la Licitación Pública N° 001-2021-PERÚ COMPRAS/CE para la contratación por encargo de la "Adquisición de equipo analizador de factor de potencia o tangente delta para pruebas eléctricas en los generadores y transformadores de potencia del Centro de Producción Mantaro", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

	TITULAR	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Presidente	Cristhian Eduardo Condor Bernaola	Especialista en Compras Corporativas de PERÚ COMPRAS	Rogil Marquina Ventura	Especialista en Compras Corporativas de PERÚ COMPRAS
Miembro	Susana Carla Chocce Vasquez	Analista en Compras Corporativas de PERÚ COMPRAS	Héctor Fernando Navarro Monroy	Especialista en Contrataciones de PERÚ COMPRAS
Miembro	Walter Julian Velasquez Vergara	Analista Supervisor de ELECTROPERU S.A.	Pedro Lucio Ochoa Aliaga	Sub Gerente de Generación de ELECTROPERU S.A.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Artículo Segundo. - El Comité de Selección designado deberá instalarse de manera inmediata y su actuación deberá ceñirse a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y demás normas complementarias y modificatorias.

Artículo Tercero. - Encargar a la Dirección de Compras Corporativas la notificación de la presente Resolución a los miembros de Comité de Selección constituido en el artículo primero.

Artículo Cuarto. - Encargar que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/perucompras) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO MASUMURA TANAKA

Jefe de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS



